

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 39 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Domingues de Camargo, contra la empresa “Mai Tarimas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que apreciando la excepción de caducidad, debo absolver y absuelvo a “Mai Tarimas, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial de la demanda interpuesta por don Ricardo Domingues de Camargo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mai Tarimas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.521/11)